



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia Rad No. 2022-00024-00, informándole que se ha surtido el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial, así mismo pese a ser notificada la señora MARCEDES CUERVO FELICIANO no contestó la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, ocho (08) de mayo de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, ocho (08) de mayo de 2023.-

Ref. Proceso de Pertenencia

Rad No. 2022-00024-00

Demandante: JOSE MANUEL GUEVARA CUERVO

Demandados: ROBERTO CUERVO BOTON, HEREDEROS DE ADAN CUERVO BOTON, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCA CUERVO DE ORTEGA E INDETERMINADOS.

Visto el informe secretarial que antecede, y como se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en punto al emplazamiento de las personas por notificar, y vencido el término sin que hayan concurrido el requerimiento a notificarse. Para proseguir con el trámite procesal, se hace necesario designar un curador ad litem para que represente a las demandadas y a las personas indeterminadas.

En consecuencia, se dispone,

* Designase al doctor(a) BLANCA EMMA TORES PINILLA, como curador(a) Ad litem de herederos indeterminados y determinados de ROBERTO CUERVO BOTON, ADAN CUERVO BOTON, Y FRANCISCA CUERVO DE ORTEGA E INDETERMINADOS., Comuníquese esta decisión al designado en la forma y términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.



Con respecto a la notificación de la señora MERCEDES CUERVO FELICIANO, pese a que se notificó personalmente de la demanda el día 16 de agosto de 2022, y acreditado su interés en el proceso, vencido el término de 20 días para dar contestación de la demanda y proponer excepciones guardó silencio, por tal razón se resuelve:

- DAR POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la señora MERCEDES CUERVO FELICIANO

NOTIFÍQUESE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCÍA
Juez

<p>JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ENLADO AL MIS La presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy <u>26 MAY 2023</u> Siendo las 8:00 AM</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
